



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 693 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas,

15 DIC 2022

VISTO:

El Formulario Único de Tramite-FUT, de fecha 7 de diciembre de 2022, mediante el cual, el egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Julio César Junior Faichin Guzmán**, solicita la rectificación de sus datos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,

Que la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en el artículo 106. *Derecho de petición administrativa.* 106.1 "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Pública del Estado". 106.2 "El derecho de petición administrativa comprende las facultades de presentar solicitudes en interés particular del administrado, de realizar solicitudes en interés general de la colectividad, de contradecir actos administrativos, las facultades de pedir informaciones, de formular consultas y de presentar solicitudes de gracia". 106.3 "Este derecho implica la obligación de dar al interesado una respuesta por escrito dentro del plazo legal". Así también, establece en el artículo 107. "Solicitud en interés particular del administrado. Cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición",

Que mediante Formulario Único de Tramite-FUT, de Visto, el egresado **Julio César Junior Faichin Guzmán**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que, solicitó al RENIEC la rectificación de su apellido paterno, en ese sentido, solicita que el referido apellido paterno registrado en el sistema de DAYRA, sea rectificado, encontrándose erróneamente escrito con tilde "**Faichín**", debiendo ser lo correcto sin tilde "**Faichin**"; tal como consta en la copia legalizada de la Ficha Registral N° 68363238 emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, por lo que solicita su rectificación,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a petición de parte, la rectificación del apellido paterno del egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **Julio César Junior Faichin Guzmán**, tal como consta en la copia legalizada de la Ficha Registral N° 68363238 emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para continuar con el trámite respectivo conforme a sus atribuciones y competencias.



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 693 -2022-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

